

Instrucción técnica de trabajo

SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS _PEÓN

OBJETIVO

El objetivo de la presente Instrucción Técnica es informar de las labores y responsabilidades inherentes al puesto de PEÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

A QUIÉN VA DIRIJIDO

A cualquier trabajador y/o trabajadora de Egemasa que desempeñe la función de PEÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

CONSIDERACIONES GENERALES

La base de trabajo está situada en las instalaciones de Egemasa del Polígono San Pancracio.

Tanto al comienzo como al final de la jornada se debe fichar en el reloj situado frente al centro de formación.

En todo momento el trabajador deberá observar las recomendaciones de las normas de prevención de aplicación a su puesto y que se especifican en el documento adjunto. No obstante, al comienzo de su jornada deberá comprobar que disponen de los Epis requeridos y que se encuentran en perfectas condiciones de uso. En caso de no ser así deberá notificarlo al encargado del área para su reposición.

En el caso de jornada laboral nocturna, se atenderá a las normas básicas de convivencia y ruido, evitando hablar en voz alta entre compañeros a fin de minimizar molestias a los vecinos.

En cualquier caso, el trabajador observará las indicaciones del responsable el servicio, que será el conductor del mismo y en todo caso del encargado del área.

El peón de recogida de residuos debe atender las normas generales establecidas por la empresa en cuanto a la notificación y asistencia al servicio médico por accidente de trabajo, respetar las señalizaciones de uso y de seguridad dispuestas en las instalaciones de la empresa, y todas aquellas normas y/o instrucciones que la empresa considere oportunas notificadas convenientemente a los trabajadores.

DEFINICIONES

- a) **RESIDUO:** cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar.
- b) **RESIDUOS DOMÉSTICOS:** residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los

anteriores generados en servicios e industrias. Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

- c) RESIDUOS COMERCIALES: residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.
- d) RECOGIDA: operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento.
- e) RECOGIDA SEPARADA: la recogida en la que un flujo de residuos se mantiene por separado, según su tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico.

Colores para la recogida selectiva:

Amarillo para residuos de envases ligeros

Gris para orgánica y fracción resto

Verde para residuos de envases de vidrio

Azul para papel y cartón

- f) TIPOS DE RECOGIDA:

Carga trasera: recogida de contenedores de 1100 litros.

Carga lateral: recogida de contenedores de 3200 litros

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

EL PEÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS tiene asignadas las siguientes funciones y responsabilidades:

SERVICIO DE CARGA TRASERA: Quitar los seguros de las ruedas y aportar los contenedores al camión con ayuda del compañero. Manejo de la botonera del la caja compactadora. Devolver a su ubicación los contenedores y volver a poner los seguros e las ruedas.

Las ubicaciones de contenedores deben quedar completamente recogidas, limpias y ordenadas, así como barridas si fuese necesario. Los contenedores deben situarse de manera que las tapas abran a la acera para garantizar la seguridad el ciudadano al depositar las bolsas de residuos.

En el caso del servicio de recogida la fracción orgánica y restos, si existiesen residuos de fracciones selectivas en el suelo, estos residuos se introducirán en el interior del contenedor correspondiente. De encontrarse éstos completos, los residuos mal depositados serán arrojados al camión de recogida.

En el caso del servicio de recogida selectiva, los residuos mal depositados de fracción resto deberán ser introducidos en el contenedor correspondiente pero nunca arrojados al camión de recogida, con objeto de no contaminar la carga.

Si existiesen enseres abandonados éstos no se recogerán, se notificará al conductor en el caso de que éste no la haya visto para que lo deje reflejado en el correspondiente parte de trabajo.

Recogida de soterrados: en todo momento seguirá las instrucciones del conductor del servicio. En ningún caso accederá a los contenedores antes de que la plataforma haya subido completamente y se hayan echado los pestillos. Esto último, echar los pestillos de seguridad de la plataforma, es labor del peón. En el caso de la recogida de soterrados es especialmente importante seguir las instrucciones de seguridad por el especial riesgo que conlleva.

Como en las ubicaciones de superficie, tanto la plataforma que aloja los contenedores como la ubicación en sí, debe quedar limpia, ordenada y en su caso barrida.

SERVICIO DE CARGA LATERAL: el peón se apeará del camión en cada ubicación, arrojando al contenedor residuos mal depositados como en el caso del servicio de recogida de carga trasera y limpiando el suelo de la ubicación.

Se mantendrá en todo momento fuera de la zona de accionamiento de los brazos del camión y atenderá a las señalizaciones de seguridad el equipo.

Una vez recogidos los contenedores, la ubicación debe quedar limpia y barrida si fuese necesario.

En el caso del servicio de recogida la fracción orgánica y restos, si existiesen residuos de fracciones selectivas en el suelo, estos residuos se introducirán en el interior del contenedor correspondiente. De encontrarse éstos completos, los residuos mal depositados serán arrojados al camión de recogida.

En el caso del servicio de recogida selectiva, los residuos mal depositados de fracción resto deberán ser introducidos en el contenedor correspondiente pero nunca arrojados al camión de recogida, con objeto de no contaminar la carga.

Si existiesen enseres abandonados éstos no se recogerán, se notificará al conductor en el caso de que éste no la haya visto para que lo deje reflejado en el correspondiente parte de trabajo.

FORMACIÓN ESPECÍFICA NECESARIA

Estar en posesión de carné de conducir para todo tipo de vehículos hasta 3.500 kg.

Formación en prevención de riesgos laborales específicos para el puesto.